

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3196 *Anuncio del Notario de Tomares, Juan Solís Sarmiento, por el que se convoca la subasta del procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca número 2/2010, sobre la finca registral número 9.967 de Tomares.*

Juan Solís Sarmiento, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en Tomares, en Glorieta Fernando Quiñones, sin número, Edificio Centris, 3ª planta, módulos 3-10,

Hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/2010 de la siguiente finca:

"Urbana.- Casa número setenta y ocho de la calle Camino Viejo, antes Queipo de Llano, en Tomares. De solar tiene sesenta y dos metros cuadrados (62 m²). Consta de dos plantas, baja y primera. Cada una de dichas plantas tiene una superficie construida de treinta y ocho metros cuadrados (38 m²). Cuenta con patio situado en la trasera de la planta baja con una cabida de veinticuatro metros cuadrados (24 m²). Tiene su frente a la calle Camino Viejo, número setenta y ocho; derecha, entrando, con Camino Viejo número setenta y seis; izquierda, número ochenta de la misma calle; y fondo, calle San Juan de Aznalfarache.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de número tres de los de Sevilla, al tomo 2.071, libro 194, folio 2, finca número 9.967, inscripción 5ª.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala la primera subasta para el día 25 de febrero a las 11:30 horas; la segunda, en su caso, para el día 17 de marzo, a las 11:30 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 6 de abril a las 11:30 horas; y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 12 de abril, a las 12:00 horas.

2.- Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

3.- El tipo para la primera subasta es de ciento treinta y cuatro mil doscientos veintisiete euros (€ 134.227); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.- Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte e la tercera.

6.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Tomares, 18 de enero de 2011.- El Notario.

ID: A110004604-1